

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Viernes 15 de Febrero de 1952

Nº 36

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuarta Sesión de Cámara del Senado. . Pág. 319

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Bluefields 320
 Lista de Jurados de Chinandega 320
 Lista de Jurados de Jinotepe 321

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase una renuncia 321
 Apruébase un acuerdo 321
 Nombramientos. 321

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébanse unos acuerdos. 322

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito 322

SECCION JUDICIAL

Remates 323
 Títulos Supletorios 325
 Terrenos Municipales 325
 Declaratorias de Herederos 326

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las Extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 433, de 13 de Noviembre corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día jueves veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle, asistido del primer Vicesecretario, Honorable Senador Dr. Gustavo Manzanares y del segundo Vicesecretario Honorable Senador Dr. Emilio Alvarez Lejarza.

Concurrieron además los Senadores Abánza E., Argüello Bolaños, Castillo C. (Eduardo), Cruz Porras, Chamorro (Emiliano), Delgadillo Cole, Gallar, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo y Sacasa.

1o. Se abrió la Sesión.

2o. Se leyó y aprobó el Acta de la Sesión anterior.

El segundo Secretario Honorable Senador Rener pasó a ocupar su asiento en la Mesa Directiva.

3o. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto Extraordinario que regirá hasta el 30 de Junio de 1952.

4o. El Honorable Senador Dr. Sacasa dijo: Honorable Señor Presidente: Honorables Señores Senadores: Supongo que Uds. ya tienen conocimiento de que el Señor Presidente de la República ha dispuesto llamarme a ocupar el Ministerio de Educación Pública, lo cual me pone en el caso de tener que abandonar temporalmente mi asiento en esta Cámara como Senador de la República. No he querido dejar de concurrir a esta Sesión para despedirme de todos los colegas que integran esta Cámara, sin distinción de color político, manifestándoles el aprecio y simpatía que guardo para ellos, porque, afortunadamente en nuestra Cámara todos los asuntos se han tratado en una forma serena, elevando la discusión al plano del interés patriótico, exponiéndose las observaciones o discrepancias de los distintos puntos de vista en forma circunspecta y moderada que ha servido para todos concernos mutuamente. Les ruego a mis estimados compañeros estén seguros que en ese puesto que ocuparé, recibiré con especial complacencia sus indicaciones y que desde ahora contemplo con alegría la posibilidad de incorporarme nuevamente para compartir, con mis estimables compañeros, las labores que corresponden al Senado.

Honorable Senador Debayle: Como Presidente de la Cámara del Senado, quiero explicar el sentimiento que deja la partida del Honorable Senador Dr. Sacasa, quien ha venido actuando siempre con su proverbial finura además de sus grandes conocimientos jurídicos y técnicos en este ramo. Sus luces han prestado importante cooperación a esta Cámara, compactando siempre la buena voluntad, el respeto y el aprecio mutuo, como él dice, en todos los Senadores que la integran. Al sentir la partida del Dr. Sacasa creo que interpreto los sentimientos de todos los Miembros de esta Cámara, deseándole muy buen éxito en sus nuevas labores en el Ministerio de Educación Pública y esperamos que algún día vuelva a esta

Cámara, en donde se le recibirá con los brazos abiertos, a llenar el vacío que nos deja.

50. Se levantó la sesión, citando para el martes 4 de Diciembre a la hora reglamentaria.

Luis Manuel Debayle,
Presidente.

Gustavo Manzanares,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Lista de Jurados de Bluefields

- 1—Carlos Domínguez M.
- 2—Alejandro Domínguez
- 3—Eustace Pacheco
- 4—Mario Bonilla
- 5—Orlando Hooker
- 6—Orlando Forbes
- 7—Walter Tom hijo
- 8—Gustavo Meza
- 9—Virgilio Morales
- 10—Juan José López
- 11—Eduardo Mairena
- 12—Allan Robb
- 13—Rumualdo Obando
- 14—H. Moisés Tablada
- 15—Erasmó Tijerino
- 16—Br. Rodrigo Green
- 17—Henry Bowie
- 18—Eudoro Tenorio
- 19—Agustín Sandoval
- 20—Santos Lara
- 21—Manuel Paladino
- 22—Francisco Ignacio Peck
- 23—Teodoro Abella
- 24—Alejandro Torres
- 25—Palmerston Budier
- 26—Asisclo Cruz Ramos
- 27—Hennington Ingram
- 28—Enrique Torres
- 29—Everand Burez
- 30—John Morrison hijo
- 31—Hubert Levy
- 32—Carlos Castillo Loásiga
- 33—Charles Mitchell
- 34—Juan Niño
- 35—Inocente Vega
- 36—César Gutiérrez
- 37—Egriceldo Molinares
- 38—Frank Hodgson
- 39—Arquimedes Hernández
- 40—Hermógenes Godoy

Quedan en la urna insaculados los siguientes Jurados:

- 1—Julio C. Valerio
- 2—Nicolás Guillén
- 3—José N. Delgado

- 4—Francisco José Ayala
- 5—Adrián Coulson
- 6—James Bilanfante
- 7—Eugenio Hooker
- 8—Rodolfo Gareña S.
- 9—Pedro Rosales W.
- 10—Eliseo Ingram
- 11—Armando West
- 12—Antonio Aráuz
- 13—Leopoldo Domínguez hijo
- 14—Salvador Castrillo M.
- 15—Henry Kirland
- 16—Leandro Carcache
- 17—Leo Gordon
- 18—Miguel Duarte
- 19—Br. Leonardo Tom
- 20—Francisco J. Silva

Roberto Agüero
Srio. Municipal

Lista de Jurados de Chinandega

- 1—Dr. Luis Andara Ubeda
- 2—Dn. Ernesto Cervantes
- 3—Dn. Alberto Avilés h.
- 4—Dr. Hugo Astacio Cabrera
- 5—Dr. Carlos Molina Mayorquín
- 6—Dn. Noel Venerio Plazaola
- 7—« José Francisco Sotomayor
- 8—« Andrés Medina
- 9—« Dionisio Quintana
- 10—« Nazario Luna
- 11—« Jorge Orlando Muñoz
- 12—« Alberto Molina
- 13—« Porfirio Díaz
- 14—« Adolfo Ubeda
- 15—« Juan Martínez Luque
- 16—« Roberto Rodríguez Romero
- 17—« Enrique Gasteazoro hijo
- 18—« Mateo Muñoz Valle
- 19—« Napoleón Montenegro
- 20—« Ramón Núñez
- 21—« Domingo Alonso
- 22—« José María Tijerino R.
- 23—« José Nobías Delgado
- 24—Dr. Rigoberto Palma Ouevara
- 25—Dn. Alfredo Cáceres
- 26—« Humberto Espinoza
- 27—Dr. Noel S. Montealegre Z.
- 28—Dn. Romeo Fonseca i
- 29—« Jaime Orlando Pastora
- 30—Dr. Sergio Mario Montealegre Z.
- 31—Dn. René Ramos
- 32—« Julián Valladares
- 33—« Elías González
- 34—« Alcides Espinal
- 35—« Alberto López González
- 36—« Enrique Saravia M.
- 37—« Carlos Corea
- 38—« Alfonso Briceño
- 39—« Guillermo Otero D.
- 40—« Miguel Agürcia S.

Quedaron en la urna para las reposiciones legales:

- 1—Dn. Carlos Chávez
- 2— « Juan Munguía Tercero
- 3— « Miguel Munguía
- 4— « Efraín Tijerino
- 5— « Guillermo López
- 6— « Pedro Guardado
- 7— « Manuel Batres Tercero
- 8— « Mariano Navarro Gasteazoro
- 9— « Salvador Mayorga Estrada
- 10— « Mariano Valladares
- 11— « Aníbal Palma Pérez
- 12— « Fanor Mendoza Campos
- 13— « Rafael Venerio Batres
- 14— « Salomón Mayorga
- 15— « Tránsito López
- 16— « Rodolfo Zelaya Montealegre
- 17— « Francisco Quezada
- 18— « Ricardo González
- 19— « Adolfo Castellón
- 20— « Juan Estrada

Eliseo Velásquez
Alcalde Municipal

Lista de jurados de Jinotepe

- 1—Carlos A. Morice
- 2—Ricardo Medrano
- 3—Eliseo Román Avilés
- 4—Humberto Hernández Salinas
- 5—Wilfredo Ruiz T.
- 6—Ignacio Zúñiga M.
- 7—Miguel A. Aburto Román
- 8—Agustín Correa Campos
- 9—Orlando Rodríguez Cruz
- 10—Orlando Ruiz Román
- 11—Arnoldo Pérez Acevedo
- 12—Enrique Jarquín Bonilla
- 13—Edmundo Román Vega
- 14—Enrique López
- 15—Claudio Acevedo R.
- 16—Carlos Emilio Guillén
- 17—Rafael Quant B.
- 18—Prudencio Fernández García
- 19—Guillermo Múñez
- 20—Alberto Aburto J.
- 21—José del Carmen Calderón
- 22—Alvaro Leiva
- 23—Julio Gutiérrez Sánchez
- 24—Salvador Gutiérrez Pérez
- 25—Miguel Ángel Rocha
- 26—Juan Umaña
- 27—Joaquín Vindel S.
- 28—Abraham Carranza
- 29—Emilio Porras O.
- 30—Carlos Ernesto Tapia
- 31—Miguel Mayorga
- 32—Mario Arana Román
- 33—Juan Gutiérrez Matus
- 34—Alberto Román Avilés
- 35—Pedro Espinosa C.
- 36—Guillermo Genie.

- 37—Guillermo Castillo
- 38—Alberto Acevedo R.
- 39—Luis Alvarez Aburto
- 40—Rafael Fernández

Antonia Brito
Secretario Municipal



Relaciones Exteriores

Nº 8

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el señor Dr. Leonte Herdocia hijo, del cargo de Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, quien pasará a ocupar otro cargo.

Segundo:—Rendir las gracias al señor Dr. Leonte Herdocia hijo, por sus servicios prestados.

Tercero:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el Dr. Leonte Herdocia hijo, cese en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 43

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—El Cónsul General de Nicaragua en San Salvador, República de El Salvador, devengará a partir del mes de Febrero próximo en adelante, como máximo, la suma de Trescientos Dólares (US\$ 300.00) netos mensuales, siempre que esta suma sea producida por el 25% de los honorarios consulares provenientes de la venta de Timbres; si por contrario el 25% diere una cifra menor de US\$ 300.00 de honorarios, solamente tendrá derecho a esa suma menor.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 44

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor Cliff Paray, Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en Australia y Nueva Zelandia, con residencia en Sidney.

2º—El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el día en que el nombrado se haga cargo de la Oficina Consular en Sidney.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SO-

MOZA.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar Cónsul de Nicaragua en Milán, Italia, Dr. Ernesto de Wisser, Representante del Gobierno de Nicaragua en la LIV Feria Internacional de Agricultura y de Caballos, que se verificará en la ciudad de Verona del 9 al 17 de Marzo del presente año.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al señor Cónsul Dr. Ernesto de Wisser, para acreditar su representación.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.--A. SO-MOZA.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

Nº 216 CC

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 8

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

I—Nombrar Administrador de Correos en la ciudad de Estelí, en sustitución del Sgto. 1ro. (SEC) G. N., José Antonio Aguilera M., a Francisco Amador, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Dos Mil Córdobas (C\$ 2.000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado será designado de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Febrero del corriente año.

Comuníquese.--Managua, D. N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.--(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Febrero de 1952.--(f) SO-MOZA.--El Vice ministro de la Guerra y Anexos, (f) Camilo López Irías.

Nº 218-CC

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 10

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

I—Nombrar Telegrafista y Agente Postal de "El Realejo" a Edmundo Centeno.

II—Nombrar Guardalíneas y Posta, de la Estación del Ferrocarril a la oficina de Comunicaciones de "El Realejo", a Filemón Hernández.

III—Destinar la cuota mensual de C\$ 15.00 para gastos de la oficina de Comunicaciones de "El Realejo".

IV—Los nuevos empleados se pagarán de "Remanentes de la Administración Pública 1951/52", conforme a Ministerial de Hacienda de fecha 20 de Diciembre de 1951, y devengarán sueldos así: El Telegrafista y Agente Postal C\$ 200.00; el Guardalíneas y Posta C\$ 135.00.

V—Los gastos de oficina, según Ministerial citada, también se pagarán de "Remanentes de la Administración Pública 1951/52".

VI—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Enero del corriente año.

Comuníquese.--Managua, D. N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.--(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General Comunicaciones.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Febrero de 1952.--(f) SO-MOZA.--El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos.--Camilo López Irías.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen, Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Las once de la mañana.

Visto el presente juicio de la cuenta del Almacén General del Gobierno, llevada por el señor Diego López Roig, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, durante el semestre fiscal del uno de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno,

Resulta:

I

Que según los términos descritos en la Carta-Cuenta que corre al folio 101 de este expediente, durante el período indicado hubo un movimiento total de Ingresos y Egresos de Un Millón Setenta Mil Novecientos Cuarenta Córdobas y Cincuenta y Nueve Centavos (C\$ 1.070.940.59), inclusive las existencias con que abrió y cerró sus operaciones.

II

Que el examen y verificación de esta cuenta, durante la Glosa Administrativa de la misma, fueron practicados por el Contador don Antonio Saballos V., quien formuló dieciocho glosas o reparos. Concluida la Glosa Administrativa, el mencionado Contador elevó las diligencias al conocimiento del señor Presidente de este Tribunal por medio de auto de las nueve de la mañana del veinte y tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, frente del fo:

lio 98, habiendo dictado esa Superioridad la providencia de las diez de la mañana del citado día, disponiendo que este expediente, con la documentación respectiva, pasara conocimiento del suscrito para que le diera el curso de ley, hasta dictar sentencia; en cumplimiento de lo cual, el que suscribe proveyó a las ocho de la mañana del veinte y cuatro del mismo mes de Octubre poniendo el cúmplase de ley y mandando a abrir la Glosa Judicial de esta cuenta.

III

El señor Defensor de Oficio don Mariano Moreira M., en escrito de fecha veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, frente del folio 99, pidió se le tuviera por personado en este juicio en su carácter de apoderado del cuentadante señor Diego López Roig. ostentando el poder legal correspondiente que acredita su representación, el que, razonado obra al folio 100 de este expediente. El suscrito lo tuvo por personado en providencia de las once de la mañana del propio día de la petición, reverso del folio 99, mandando correr los traslados de ley, por su orden, al cuentadante y al señor Fiscal General de Hacienda.

IV

Al devolver su traslado, el apoderado del cuentadante, en escrito de fecha veinte y cinco de Octubre ppdo., frente del folio 103, entre otras cosas expresó: que el señor Contador don Antonio Saballos V., quien tuvo a su cargo la Glosa Administrativa de esta cuenta, formuló a la misma dieciocho reparos marcados con los números 1 al 18, los que fueron totalmente desvanecidos así: los marcados con los números uno al diecisiete en la Glosa Administrativa, y el número dieciocho durante la instancia Judicial, como puede verse en los razonamientos justificados puestos al margen de cada reparo, comprobados con documentos fehacientes, agregados a los folios Nos. 9/20, 23/32, 35/48, 51/66, 68/80, 83/97 y 102 de este mismo expediente: Que no habiendo reparo pendiente a cargo de su mandante señor Diego López Roig, ni responsabilidad alguna en su contra en este juicio, pedía que después de los trámites legales correspondientes se llamara Autos y dictara sentencia, declarando en ésta la solvencia absoluta de su representado, y la del respectivo fiador, con la Hacienda Pública de Nicaragua.

V

El señor Fiscal General de Hacienda, al evacuar su dictámen con fecha treinta de Octubre ppdo., frente del folio 103, dijo: «Según las Notas puestas y la documentación acompañada, queda demostrado que los reparos fueron desvanecidos.

Considerando:

I

Que habiendo quedado totalmente des-

vanecidas todas las Glosas ó reparos formulados a esta cuenta durante la Glosa Administrativa de la misma, por haberse contestado satisfactoriamente, tanto en aquella instancia como durante la Glosa Judicial, a cargo del suscrito, presentando las pruebas requeridas en cada caso, tal como se deja consignado en el Resulta IV, no existiendo responsabilidad alguna en contra del cuentadante señor Diego López Roig, en el presente juicio, cabe darle aprobación a esta cuenta y declarar la solvencia de dicho cuentadante con el Fisco de Nicaragua.

II

Que tanto el apoderado del cuentadante como el señor Representante del Fisco, que son las partes en este juicio, se han mostrado de acuerdo en que se dicte sentencia favorable, según se deja expuesto en los Resultas IV y V; y que, habiéndose llamado Autos en providencia de las diez y media de la mañana del uno de Noviembre que corre, debidamente notificada a las partes el mismo día, se está en el caso de dictar sentencia.

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, Segunda Edición Oficial, en vigor, y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador, Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que la cuenta rendida por el señor Diego López Roig, de calidades indicadas, en el carácter de Jefe del Almacén General del Gobierno, por el semestre fiscal del uno de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, es correcta, y, por tanto, se aprueba, quedando, de consiguiente, el mencionado cuentadante y su fiador solidario, libres y solventes con la Hacienda Pública de Nicaragua, en lo que a dicho período se refiere, segundo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho, previa solicitud.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial y archívese - Guillermo de la Rocha.—J. Zelaya G., Srio.

Es conforme. Managua, 28/11/51.—J. Zelaya G., Srio.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 250

Cuatro tarde diecinueve corriente mes, remataráse local este Despacho, pulsera oro dije pichelito: pie-

dra zafiro blanco en anillo oro y anillo compromiso oro.

Ejecución: Juan Bautista Barbieri contra Orlando Vargas Vanegas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito.—Managua, once Febrero mil novecientos cincuentidos.—J. Velázquez Prieto.—A. Selva, Srio. 359 3 3

No. 300

Dos y media de la tarde veintiuno de Febrero corriente, local de este Juzgado, venderáse al martillo Automóvil marca «Lincoln», color verde, modelo año mil novecientos cuarenta y siete, chasis número cinco-EH-setenta y tres-veinte mil quinientos setenta y siete, Motor número veintiseis-H-seis mil cuarenta y ocho.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Moisés Enríquez López contra Armando Lanza Hernández.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendados—Juzgado.—Dado—Valen.—J. Velázquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Srio. 362 3 3

Nº 256

Doce meridianas veintiuno corriente mes, subastaráse finca rústica veinte manzanas, ubicada comarca El Cerro, jurisdicción San José. Limitada: oriente y sur, Patricio Espinosa; poniente, Juan de Dios de Jarquín; norte, camino de San José a Equipulas.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecuta: Octavio Torres Chavarría a Jerónima Jarquín Chavarría.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio.

Doce meridianas veintiocho corriente mes, subastaráse finca rústica comarca El Zahino, jurisdicción Camoapa, doscientas manzanas. Linderos: oriente, Isidoro Sequeira; poniente, Humberto Pérez; norte, Emilio Sequeira; sur, Inés Borge y Virgilio Campos.

Valorada cuatrocientos córdobas.

Ejecuta: Pablo Amador Sánchez a Bartolo Amador Sánchez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio. 369 3 2

Nº 248

Dos tarde veinte corriente, esta oficina remataráse mejor postor sobre base quinientos córdobas, fundo rústico doscientas dieciocho manzanas ubicada Río Grande, esta jurisdicción, limitado: oriente, Río Grande; poniente, Los Busos; norte, Rodolfo Alvarado; sur, Juan Francisco Gutiérrez Rappaccio II. Ejecución: Orlando Parrales a Marcial Mendieta.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cinco Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—Julio J. Pérez.—A. Velázquez R., Srio. 363 3 2

Nº 257

Doce meridianas veintiseis corriente mes, subastaráse finca rústica, diez manzanas, linderos: oriente, poniente y norte, finca de Vicente Rodríguez; y sur, finca de Rafael Rodríguez. Ubicada comarca de Sacal, esta jurisdicción.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecuta: Cruz Mendoza a Dámaso Rodríguez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio. 364 3 2

Nº 275

Veintidos corriente, diez de la mañana local este Juzgado subastaráse derecho al corte y aprovechamiento madera sitio de San Andrés, jurisdicción de Palacaguina y Telpaneca.

Base para el remate: - Dos mil córdobas.

Juicio que gestiona Filemón Molina contra comuneros sitio San Andrés.

Juzgado Civil del Distrito de Somoto, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinosa, Srio. 381 3 1

Nº 259

Doce meridianas veintinueve corriente mes, subastaráse finca rústica, doscientas manzanas, ubicada comarca «El Zahino» jurisdicción Camoapa; limitada: oriente, Juan Jirón; poniente, Inés Borge y Virgilio Campos; norte, Isidoro y Antonio Sequeira; sur, Andrés y Lucas Toledo.

Valorada cuatrocientos córdobas.

Ejecuta: Bartolo Amador Sánchez a Pablo Amador Sánchez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio.

Doce meridianas, cinco Marzo, corriente año, subastaráse finca rústica quinientas manzanas, ubicada comarca «San Benito» jurisdicción Camoapa, estos linderos: oriente, Valoy Pérez y Santos Cubas; poniente, Leopoldo Guerrero; norte, Genaro Jirón; sur, Víctor Fernández, Alfredo y Juan Pablo Sequeira. Valorada mil córdobas.

Ejecuta: Ricardo Sequeira Ortíz a Fabián Antonio López.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio. 366 3 1

Nº 238

Doce meridianas, tres Marzo corriente año, subastaráse finca rústica dividida tres lotecitos, ubicada comarca «Monte Fresco» jurisdicción San Lorenzo. Primer lote, tres manzanas, linda: oriente y norte, Isabel Gaitán viuda de Fitoria; poniente y sur, Agustín Alvarado. Segundo lote, cinco manzanas, linda: oriente, Juan García; poniente, norte y sur, Agustín Alvarado. Tercer lote, diez manzanas, linda: oriente y sur, camino real; poniente y norte, Aurora Fitoria. Valorada doscientos córdobas.

Ejecuta: Rafael Reyes a Isabel Gaitán viuda de Fitoria.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio.

Doce meridianas veintisiete corriente mes, subastaráse finca rústica, catorce manzanas, ubicada comarca «Matamba» jurisdicción Camoapa, limitada: oriente, Antoliano Hurtado y Humberto Flores Igleas; poniente, Miguel Obregón y Teodoro González; norte, Mariano Rojas; sur, Juan Rodríguez.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecuta: Santos Genové Obregón a Juan González.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srio. 365 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 244

David Espinoza, solicita título supletorio, cuarto de caballería de tierra medida antigua, terreno propio, situado en el sitio Cuscuayapa de esta jurisdicción, lindante: oriente, tierras de Terrabona y el Ojoche; poniente, sitio el Caimito; norte, Milpa Vieja; sur, sitio Santa Cruz.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en León.—Juzgado 1º Local Civil a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentauno.—Oct. Guerrero, Srío. 259 3 1

No 239

José María, Juana y Eva Rivas, solicitan título supletorio finca rústica cuarenta manzanas comarca Sacal, limitadas: oriente, Petrona Téllez; poniente, Roberto Espinosa, Alejo Moreno; norte, Anastasio Cerda, Elisa Picado; sur, camino a Comoapa.

Oponerse legalmente.

Juzgado Distrito.—Boaco, veintiseis Enero mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srío. 256 3 1

No 270

Francisca Pichardo, solicita título supletorio, seis manzanas, terreno propio ubicada sitio San Antonio Condadillo jurisdicción Sauce, lindante: oriente, Macario Pichardo; poniente y sur, Cerro Gómez; norte, Felicitos Pichardo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Diciembre mil novecientos cincuentauno.—J. R. Saborío E., Srío. 383 3 1

No 271

Cupertina Pichardo Gómez, solicita título supletorio diez manzanas terreno propio ubicado sitio San Antonio Condadillo jurisdicción El Sauce, lindante: oriente, Pascasio Juárez; poniente, cerro el plancito; norte, Posa María; sur, Ponciano Salgado

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Diciembre mil novecientos cincuentauno.—J. R. Saborío E., Srío. 382 3 1

No 9226

Matilde Ortiz, mayor edad, casado, agricultor, domicilio San Fernando, solicita título supletorio siguientes propiedades rústicas, ubicadas en terreno propio, de la jurisdicción San Fernando: a) Casa y solar en Salamají, paredes adobes, dos piezas, solar mide una manzana, linda: norte y occidente, camino a Ocotál; sur y oriente, Pedro Ortiz; b) Potrero de cuarenta manzanas, linda: norte Pedro Ortiz; sur y occidente; sur y occidente, Mauro Vilchez; oriente, Fernando Ortiz; c) Finca de café de siete manzanas, linda: norte y occidente, Pedro Ortiz; sur y oriente, Antonio Amador.

Tuvieron intervención Síndico y Representante del Fisco.

Valóranse ochocientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotál, Marzo quince de mil novecientos cincuentauno.—A. Rivas Rivera, Srío. 4267 3 1

No 9229

Aura Rosa Gutiérrez de Norori, solicita título supletorio finca urbana, situada cantón La Estación, esta ciudad, limitada: oriente, Gonzalo Alemán, Josefa Gutiérrez Gago, calle enmedio, treintiuna varas; poniente, María Aguirre Salamanca; Francisco Mercado, treintiuna varas; norte, Aura Rosa Gutiérrez de Norori, nueve y media varas; sur, María Casco Quevara, ocho varas.

Terreno propio.

Estimada en ciento cincuenta córdobas.

Interesados opónganse.

Tramitada con intervención Síndico Municipal. Juzgado Local Civil: Masatepe, quince de Noviembre de mil novecientos cincuentauno.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío. 4270 3 1

No 9224

Gustavo y Ronaldo Barahona Colindres con intervención Síndico Municipal y Representante Fisco, solicitan título supletorio: a) Finca San José se presenta manzanas extensión, cultivada con café, caña de azúcar, pastos; dos casas teja sobre horcones, ca da una doce varas largo por seis ancho; limitando: norte, Ubaldo Montenegro; sur, Juan Rafael Silva; oriente, montaña inculta; occidente, Secundino Fajardo; b) Finca café cinco manzanas, lindando: norte, potreros, Francisco Eusebio Herrera, cuchilla ocotalosa de por medio; sur, potrero, Lisandro Colindres, cuchilla ocotalosa enmedio; oriente, serranías ocotalosas; occidente, cafetal Lizandro Colindres.

Ambas fincas ubicadas terreno propio, jurisdicción Murra.

Quién créase derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, Diciembre mil novecientos cincuentauno.—Narváez López.—J. A. Marín, Srío. 4274 3 1

No 9253

Juan Ramón Roque, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Júcaro, solicita título supletorio finca rústica, ubicada en terreno propio jurisdicción Júcaro, con caña y potreros, de cien manzanas, linda: norte, Ramón Raudales, sur, Lorenzo Falcón; oriente, El Golfo; occidente, Aurelio López.

Tuvieron intervención el Síndico y el Representante del Fisco.

Valor tres mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotál, noviembre veintinueve de mil novecientos cincuentauno.—A. Rivas Rivera, Srío. 1 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 257

Alfonso Navas, solicita lote terreno Municipal de quince manzanas, lindante: norte, predio de Adán D. Quintana; sur, encierro de Heriberto Pastrán; oriente, monte inculto; y occidente, potreros de Ulises Guerrero.

Con derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Somotillo, 26 de Enero de 1952.—Heriberto Pastora V., Alcalde Mepal. 274 3 1

No 232

Carlos Guerrero, solicita solar urbano Municipal que mide 33 varas por todos sus rumbos y linda: norte, con solar y casa de Leonarda Prado; sur, potrero de Pastora Gómez; oriente, con solar de Francisco Santillisco; y poniente, con el Cementerio público.

Opóngase término de los Carteles.

Alcaldía Municipal.—Somotillo, 26 de Enero de 1952.—Heriberto Pastora V., Alcalde Mepal. 275 3 1

No. 304

El señor Isidro Bravo, mayor de edad, casado, ganadero, este domicilio presentóse esta autoridad solicitando arriendo terreno ejidal, de 165 hectáreas comarca «Atillos», punto San Antonio esta jurisdicción, siguientes linderos: norte, terreno Tomás, Francisco, Carmen y Teófilo Bravo; sur, terreno Isidro García y Tomás Bravo; oriente, terreno de José y Cornelio Bravo y Victoriano Sequeira; oeste, terreno del denunciante y Tomás Bravo.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, Febrero 4 de 1952.—Damián E. Martínez, Alcalde Suplente por Ministerio de la Ley.

339 3 1

No 281

Rosendo Carazo, Margarito y Natividad Vésquez, todos mayores de edad, solicitan arrendamiento terreno ejidal compuesto de veinte manzanas, ubicada Valle Unite esta jurisdicción, bajo estos linderos: norte, propiedad Froilán Vásquez, Sélfida Hernández; sur, propiedad Aurelio González; oriente, propiedad Alejandro Figueroa; y occidente, propiedad Juan B. Vásquez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Somoto, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. Entre líneas—propiedad—Vale.—David Ocampos.—Cristino J. Aguilera, Srío.

305 3 1

No 240

Cristóbal Bermúdez Campos, mayor de edad, viudo, orfebre y agricultor y de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal situado en el punto nominado El Salto, como a una legua de esta ciudad, más o menos como de cinco hectáreas de superficie, dentro siguientes linderos: oriente, terrenos de la finca de doña Julia Ocón viuda de Duarte y cercas de don Cesáreo Centeno; poniente, terreno de Juan Pablo Reyes, del suscrito Cristóbal Bermúdez Campos y del mismo don Cesáreo Centeno, que antes fué del doctor José Alejandro Ugarte; norte, terreno mencionado del solicitante Cristóbal Bermúdez Campos y también finca San Fernando de doña Julia Ocón antes mencionada; y sur, terreno antes mencionado del señor Cesáreo Centeno que fué del doctor José Alejandro Ugarte.

Quien pretenda derechos, presétese a deducirlo forma y tiempo legal.

Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Entre líneas —Campos—Vale.—H. Reyes.—Asunción Aguilar, Srío.

Es conforme.—Asunción Aguilar, Srío.

261 3 1

No 114

La señora Suzana Rivas de Bravo, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero este pueblo, edificar casa, estos linderos: norte, solar, casa, Pablo Miranda M., calle en medio; oriente y sur, solar Rosa Mérida Rivas; y oeste; solar y casa José Vicente Sirias.

El que pretenda derecho, presétese quince días deducirlo.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, siete de Enero mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srío.

141 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 327

María Rosario Aráuz viuda de Mejía, unión coherederos Indalecia Aráuz de Moreno, Mercedes, Elisa, Estebana, Esteban, Evaristo, Francisco, José, Clementina y César, todos Moreno, pide declaratoria herederos su madre Macedonia viuda de Rodríguez; siendo también coherederos: Jesús Aráuz de Salgado, Abraham, Anastasio, Zacarías, Asunción, Juana Mercedes, Leonor, Rafael, Berta, Baltazara, Caimen y Marta Salgado e Hilario Centeno; Carmen Aráuz de Sobalvarro, Lucía, Joaquina, Pánfilo, Carmen, Ricardo, Manuela y Josefana de Sobalvarro y doctor Humberto Rodríguez; Pastora, Manuela y Candelaria Aráuz, Bienes: lote terreno de cincuenta y cinco manzanas ciento setentisiete y media varas cuadradas en El Regadillo, esta jurisdicción, limitado: norte, sitio «Apacorral»; sur, Manuel y Virginia Alegría, Eustaquio Hernández y

Sucesores Quirina Olivás; oriente, «Las Mercedes»; poniente, doctor Daniel Alegría; lote debidamente inscrito.

Quien créase con derecho, opóngase término legal

Juzgado de Distrito.—Estelí, treintituno Enero mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme. Estelí, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—J. L. Jarquin G., Srío.

346 1

No 238

Cristóbal de Jesús Estrada, hase presentado este Juzgado solicitando que en unión sus hermanos Simón y Alejandra Estrada, decláresele heredero todos bienes, derechos y acciones, al morir dejó su difunta madre Josefa Peregrina Gonzalez. Señala bienes esa sucesión mitad predio rústico cuarenta manzanas más o menos extensión, ubicado jurisdicción esta ciudad, limitado: oriente, predio sucesores Pedro Nolarco Baltodano y sucesores Pedro Lovo, camino en medio; norte, Zacarías Olivares y Juan Antonio Mendieta; Sur, Julián Hernández y Francisca Mora, camino en medio.

Quien creyere tener igual o mejor derecho que el solicitante, presétese término de ley o haga oposición.

Dado Juzgado Civil Distrito único.—Diriamba, Febrero seis, mil novecientos cincuentidos.—F. M. Arellano.—A. Velásquez R., Srío.

347 1

No 326

Mercedes Herrera Tinoco, mayor, casado, agricultor, domicilio San Rafael del Norte, pide decláresele heredero en sucesión intestada difunta hermana Maclovia Herrera. Señala bienes: Dos derechos cinco pesos cada uno, en caballería y media tierras sitio «San Gabriel», situado jurisdicción su domicilio; lindante: oriente, Comunidad Indígena Jinotega; occidente, ejidos San Rafael del Norte; norte, sitio «Potrerillos»; sur, Valle Suní.

Quien quiera oponerse, presétese legalmente, Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, seis Febrero mil novecientos cincuentidos.—C. Castillo C., Srío.

345 1

No 325

Pedro Antenor López, solicita decláresele unión hermanos: Francisco, Ramón y Lucila López, herederos derechos, bienes y acciones, difuntas hermanas Alicia y Lydia López.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

344 1

No 278

Benicio Centeno Granados, mayor, casado, agricultor, este domicilio, cesionario derechos hereditarios de Alberto y Agripino Hernández Cano; pide decláresele herederos a sus cedentes, en sucesión intestada difunta madre, Faustina Hernández Cano. Señala bienes: Finca rústica siete manzanas, ubicada Valle Datanlí, esta jurisdicción, lindante: oriente, Benicio Centeno Granados; occidente, José María Ubeda; norte, Sucesión Antonio Estrada; sur, Felipe Estrada.

Son coherederos: Jacinto, Filomena y Dolores Hernández Cano.

Quien pretenda derecho, presétese legalmente, Dado Juzgado Distrito. Jinotega, uno Febrero mil novecientos cincuentidos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Conforme. Jinotega, uno Febrero mil novecientos cincuentidos.—C. Castillo C., Srío.

302 1